



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 04 de octubre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05988-R-17

Lima, 03 de octubre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07144-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre incorporación estructural, funcional y conformación de Comisión de Transferencia.

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala: “El Rectorado propondrá a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, extinción o traslado de las dependencias de acuerdo a las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva”;

Que asimismo, el inciso a) del artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala como dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a la Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central;

Que con Resolución Rectoral N° 04926-R-16 del 12 de octubre del 2016, se declaró en reestructuración la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un periodo de cuatro años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa;

Que con Resolución Rectoral N° 04138-R-17 del 14 de julio del 2017, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 60° se establece la organización administrativa de la universidad, en cuyo numeral 07.4, se señala a la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones como órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;

Que mediante Oficio N° 467-VRIP-2017 el Vicerrector de Investigación y Posgrado eleva la propuesta de incorporar estructural y funcionalmente la Unidad de Archivo Histórico, actualmente dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, dependiente del referido Vicerrectorado; proponiendo conformar una Comisión de Transferencia, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Oficio N° 01897-SG-2017, la Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, manifiesta su conformidad con dicha propuesta en el marco de la reestructuración de la Universidad, señalando que dicha incorporación deberá realizarse con el personal que labora en dicha unidad;

Que al respecto, la Biblioteca Central está encargada de preservar el patrimonio bibliográfico de universidad, a través de la Unidad de Fondo Reservado, en la cual se conservan los ejemplares más antiguos que posee la universidad, así como, una selección de los libros y publicaciones periódicas, hasta el siglo XIX, que por diversas razones constituyen un patrimonio especial y están allí debidamente preservados, al tiempo que se permite su uso por los investigadores calificados;

Que por otro lado, la Unidad de Archivo Histórico preserva los documentos propios del desarrollo histórico de la universidad desde sus orígenes, así como una amplia selección de otros documentos generados desde entonces y que son conservados por la misma Unidad; la actual dependencia estructural y funcional de la Unidad de Archivo Histórico de la Secretaría General deriva de la función de la Secretaria General de conservar el Archivo General de la Universidad, pero los documentos del Archivo Histórico han adquirido un carácter diferente y se constituyen en documentos para la investigación y por tanto deben depender de una unidad al servicio de la investigación como es la Biblioteca Central;

Que en tal sentido es necesario que la Oficina General de Planificación, en el proceso de reestructuración de la universidad, incluya a la Unidad de Archivo Histórico como dependencia de la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 05988-R-17

-2-

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de setiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

- 1° Incorporar estructural y funcionalmente la Unidad de Archivo Histórico, actual dependencia de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de forma integral que incluye los bienes muebles, equipamiento, ambientes físicos y personal; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Conformar la Comisión de Transferencia de lo resuelto por el resolutivo anterior, la misma que estará integrada como se indica, dejando establecido que en un plazo de 15 días calendario propondrá las acciones de integración física y normativa respectivos:*

OSWALDO EDUARDO SALAVERRY GARCÍA <i>Asesor del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado</i>	Presidente
SARA ALIAGA ROMERO <i>Oficina General del Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central</i>	Secretaria Técnica
MIGUEL JESÚS MARTÍNEZ LAYA <i>Jefe de la Unidad de Archivo Histórico</i>	Miembro
- 3° Encargar a la Oficina General de Planificación realice las acciones correspondientes en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución y que en el proceso de reestructuración de la Universidad, incluya a la Unidad de Archivo Histórico como dependencia de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Biblioteca Central, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas.*
- 4° Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.*
- 5° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina General de Recursos Humanos y a la Comisión conformada por el segundo resolutivo, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm